



## Administración Nacional de Educación Pública Consejo de Formación en Educación

Acta N° 28 Res. N° 12 Exp. **2019-25-5-006955** KG/js

Montevideo, 13 de agosto de 2019.

<u>VISTO:</u> las actuaciones elevadas por el tribunal que actuó en la Convocatoria a concurso de oposición y méritos para adquirir carácter efectivo en docencia directa para el Departamento de Física, Sección Formación en Profundización para Enseñanza de la Física (Llamado 0013/2019).

**RESULTANDO:** i) que por Acta Ext. Nº 14 Resolución Nº 1 del 8 de noviembre de 2018 se aprobaron las bases particulares de **Llamado a Concurso de Oposición y Méritos para adquirir carácter efectivo en docencia directa** en el Consejo de Formación en Educación.

ii) que por Resolución N° 36 Acta N° 47 de fecha 27 de diciembre de 2018, rectificada por Resolución de Dirección General N° 2 de fecha 2 de enero de 2019, Resolución N° 44 Acta N° 1 del 29 de enero de 2019 y Resolución N° 1 Acta N° 15 de fecha 14 de mayo de 2019, se aprobó la convocatoria del concurso de oposición y méritos para adquirir carácter efectivo en docencia directa para el **Departamento de Física** en la que se incluyen secciones y subsecciones, los miembros del tribunal, los temas para la elaboración del proyecto así como los cronogramas de las instancias del llamado, según las bases mencionadas en el numeral i) precedente.

**CONSIDERANDO:** I) que la División Gestión Humana realiza informe circunstanciado.

- II) que el Departamento de Concursos y Llamados a Aspiraciones eleva para su homologación las actuaciones correspondientes a la **Sección Formación en Profundización para Enseñanza de la Física.**
- III) que surge que de veinte aspirantes inscriptos, diecisiete fueron habilitados a concursar, de los cuales once presentaron proyecto.
- IV) que de acuerdo a la evaluación realizada, pasaron a la etapa de méritos once postulantes, según lo dispuesto en el último inciso del Art.18 de las bases del presente Llamado.

- V) que corresponde homologar las actuaciones realizadas y el ordenamiento resultante del llamado teniendo en cuenta lo estipulado en las bases según se dirá:
- a) tendrán derecho a efectividad los concursantes que hayan obtenido un puntaje equivalente o superior al sesenta por ciento (60%) **(150 puntos)** del puntaje total del Concurso (Art. 26 de las bases particulares).
- b) quedarán habilitados a elegir interinatos y suplencias aquellos concursantes que hayan obtenido puntaje equivalente o superior al 40% (100 puntos) del puntaje total del Concurso (Art.28 de las bases particulares).
- c) los concursantes que no hayan alcanzado el 40% del puntaje total del concurso (entre 60 y 99 puntos) quedaran ordenados en una lista que la administración podrá utilizar en caso de necesidad del servicio para proveer horas en interinato o suplencia, mientras el concurso se encuentre vigente o no se realice nuevo llamado (Art.29 de las bases particulares).

**ATENTO:** a lo establecido en el Art. 63 de la Ley 18437 del 12 de diciembre de 2008 y Acta Ext. Nº5 Resolución Nº1 de fecha 24/06/10 del Consejo Directivo Central.

## EL CONSEJO DE FORMACIÓN EN EDUCACIÓN, RESUELVE:

1) Homologar las actuaciones realizadas por el tribunal y el ordenamiento final del Llamado a Concurso de Oposición y Méritos para adquirir carácter efectivo en docencia directa en Departamento de Física, Sección Formación en Profundización para Enseñanza de la Física (Llamado 0013/2019) en el Consejo de Formación en Educación, de acuerdo al siguiente detalle:

#### CONCURSANTES CON DERECHO A EFECTIVIDAD:

JONNATAN  JAVIER	Apellido GONZÁLEZ CARRO	<b>C.I.</b> 4.776.902-9 3.666.985-2	203,00 201,00				
				FRANCISCO	ECHEGORRI	4.060.520-8	187,00
				STELIO	HANIOTIS	1.660.917-1	186,00
JOSÉ	DI LACCIO	3.164.311-4	179,00				
JUAN	NEME	2.661.462-7	166,00				
NELSON	SEGUNDO	1.181.997-9	150,00				





## Administración Nacional de Educación Pública Consejo de Formación en Educación

2) Homologar el ordenamiento de los concursantes habilitados a elegir interinatos y suplencias, conforme a lo establecido en el Art. 28 de las Bases particulares del referido Llamado, de acuerdo al siguiente detalle:

# CONCURSANTES HABILITADOS A ELEGIR INTERINATOS Y SUPLENCIAS (Art.28):

Apellido SILVA RODRÍGUEZ	4.839.580-9 4.701.083-6	139,00 112,00			
			MONZÓN	3.170.828-3	110,00
			ABREU	4.211.974-8	100,00
	SILVA RODRÍGUEZ MONZÓN	SILVA 4.839.580-9  RODRÍGUEZ 4.701.083-6  MONZÓN 3.170.828-3			

3) Establecer que el puntaje homologado tendrá vigencia de tres años a partir de la fecha del presente acto administrativo.

Pase al Departamento de Concursos y llamado a aspiraciones para comunicar a los interesados que se ha homologado el resultado. Cumplido, pase al Departamento de Comunicaciones para su publicación en la página Web a efectos de su notificación a los interesados. Hecho, comuníquese a todos los Institutos y Centros dependientes de este Consejo, al Sector de Gestión de Profesorado Modalidad Semipresencial, a los Institutos Académicos, a la Coordinación de MPI, a la Mesa Permanente de la ATD y a la División Gestión Humana - Departamento de Personal Docente. Oportunamente, archívese.

Prof. Daniel Martínez Cagide

Secretario General

Mag. Ana María Lopater

Directora General